



CIRCULAR SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL LISTADO DE VERIFICACIÓN DEL GASTO.

Como consecuencia de los controles realizados por distintas instancias en el marco de los Programas de Cooperación Territorial Europea, se ha detectado como incidencia que el Listado de Comprobación para la Realización de las Verificaciones del artículo 13 del Reglamento 1828/2006 (CheckList del Auditor/Controlador) que aparece recogido en el “Manual de Sistemas de Control para los Programas enmarcados en el Objetivo de Cooperación Territorial Europea, periodo de programación 2007-2013” no recoge los siguientes aspectos:

En primer lugar, según lo establecido en el apartado d) del artículo 60 del Reglamento (CE) 1083/2006, no se ha incluido ninguna pregunta que asegure que el Beneficiario del proyecto mantiene un **sistema de contabilidad separado** o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con la operación, sin perjuicio de las normas de contabilidad nacional.

Tampoco se hace constar que se hayan establecido procedimientos que garanticen que se dispone de todos los documentos sobre el gasto y las auditorías necesarios para contar con una **pista de auditoría apropiada**, según se establece en el apartado f) del citado artículo.

Asimismo, no se indican los mecanismos utilizados por el Organismo Beneficiario para evitar la doble financiación del gasto con otros regímenes comunitarios o nacionales y con otros períodos de programación, según se recoge en el segundo párrafo del apartado 2 del artículo 13 del Reglamento 1828/2006.

Por otra parte, tampoco se indican las comprobaciones realizadas para verificar el cumplimiento de las normas de medio ambiente, igualdad de oportunidades y no discriminación.

Con el fin de subsanar esta incidencia y que, en el ejercicio de sus funciones de responsable de control, el Auditor/Controlador pueda comprobar si se cumplen estos requisitos, se toman las siguientes medidas:

En primer lugar, se procede a la modificación del citado Listado de Comprobación, incluyendo las cuestiones necesarias para garantizar el cumplimiento de los apartados d) y f) del artículo 60 del Reglamento (CE) 1083/2006, y segundo párrafo del apartado 2 del artículo 13 del Reglamento (CE) 1828/2006, anteriormente citados, actualizándose dicho documento en la aplicación Informática Fondos 2007.



Además en los puntos que ya están recogidos en el listado como el cumplimiento de:

- La normativa en materia de contratación.
- las normas de medio ambiente, igualdad de oportunidades y no discriminación.
- la elegibilidad de los gastos de personal.
- generación de ingresos del proyecto.

tendrá que incluirse la observación de los medios de comprobación de tales aspectos.

En relación a los proyectos que se encuentran cerrados, se requerirá a los Organismos Beneficiarios y/o Auditores/Controladores para que declaren si se han cumplido estos requisitos.

Madrid a 4 de febrero de 2015



Aspectos Formales y Verificación del Gasto

	SI	NO	N/A
1. ¿Mantiene el Organismo Beneficiario un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con el proyecto?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1.1. ¿Se puede extraer del sistema de contabilidad adoptado una lista informática de los gastos?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. ¿Existen mecanismos para evitar la doble financiación del gasto con otros regímenes comunitarios o nacionales y con otros períodos de programación? Por favor, describanse brevemente en el apartado de Observaciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. ¿Existen facturas y comprobantes del pago efectivo para la totalidad de los gastos declarados?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.1. ¿Los documentos son completos y correctos en su contenido?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.2. ¿Existe una pista de auditoría apropiada?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. ¿Los gastos presentados han sido objeto de pago	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS



PROGRAMA
COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA
ESPAÑA - PORTUGAL
COOPERAÇÃO TRANSFRONTEIRIÇA
2007 - 2013

UE / FEDER
Invertimos en su futuro

